

tecaria, a instancia de don Antonio Rodríguez Godoy, don Manuel Rodríguez Godoy, doña Purificación Rodríguez Godoy y doña María Rodríguez Godoy, contra doña Purificación Godoy Rodríguez y don Antonio Eugenio Godoy Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000015030898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación sita en paseo Bellavista, número 39, de Periana, que se compone de varios cuerpos edificados diferenciados tanto en antigüedad, calidades y materiales y estado de conservación. Todos ellos se edifican en un solar con fachada a paseo Bellavista, 39, de Periana, de forma paralelepípeda irregular, siendo el resto de los lados medianeros a edificaciones y parcelas colindantes.

Tipo de subasta: 9.938.050 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 20 de noviembre de 1999.—El Juez titular.—El Secretario.—7.255.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Industries Vilafranquines Denvas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018007599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, sita en término de La Granada, consistente en una nave diáfana, construida sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 466,48 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de esta ciudad, tomo 718, libro 16 de La Granada, folio 167, finca 1.092. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Vilafranca del Penedés, 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Georgina Torras Enrich.—7.460.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/99 B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de doña María Luisa García González, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra doña María Conesa Garnes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 8. Vivienda del 1.º piso, 4.ª puerta, situada en la casa sin número de la calle Montserrat, urbanización «Ibersol», del término de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil de 62,20 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, patio de los Bajo; al sur, a escalera; al oeste, vivienda del 1.º piso, 3.ª puerta, por arriba, vivienda del 2.º piso, 4.ª puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, 4.ª vivienda del 2.º piso, 4.ª puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, 4.ª puerta. Coeficiente 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.352 del archivo, libro 639 de Vilanova, folio 213, finca 21.471, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.515.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/99, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Valen-

ciana de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Carrasco Sánchez y doña María Comendador Arqueros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien embargado que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato de esta ciudad, señalándose, para la primera, el próximo día 9 de febrero de 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 0384/0000/018/02599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas; en la tercera si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar señalado con el número 133, en la calle Cruz del Río, con salida por la calle Bravo Murillo de Villanueva de la Serena (Badajoz). Tiene una

superficie de 2.004 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 800, libro 329, folio 166, finca registral número 25.245, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Tipo de tasación: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—7.473.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio división de cosa común número 334/97, promovido por don Félix Quirós Díaz, representado por la Procuradora doña Rosana Fuster Carda, contra doña Catalina Moya Alarcón, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado y en los que por providencia de igual fecha se ha dictado la siguiente que, literalmente, dice:

Dada cuenta, visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Saquense a subasta el bien mueble objeto de este procedimiento por el término de veinte días, cada vez, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate la primera, el día 17 de enero del 2000; de la segunda, el día 17 de febrero del 2000, y de la tercera, el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá el tipo del precio de avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1356/0000/15/334/97, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta en la primera, segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se entenderá que si alguno de los días señalados fuera festivo se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Inmueble sito en la calle Aragón, número 4, piso segundo, tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.310, libro 897, folio 19, finca 63.119. Inscripción tercera.

Tiene una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 88,73 metros cuadrados con una cuota de participación, respecto del total del edificio, de 3,4 por 100, lindando: Al frente, con la calle Mallorca; derecha, patio de luces

y vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo D de la misma planta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.674.400 pesetas.

Villarreal, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Esteban Esteban.—7.496.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00750/1997, se sigue procedimiento decl. men. quant. rec. cantid., a instancia de don Luis Gonzalo Hernández y doña Isabel Campos Leal, representados por la Procuradora doña María Pilar Amador Guallar, contra don Marcelino Silake Riquito y doña Mercedes Bruñen Cea, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia municipal de taxi número 1.681, valorada para la subasta en 13.500.000 pesetas.

El bien sale a licitación en 13.500.000 pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 21 de enero del año 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, cuenta número 4920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La transmisión de licencia quedará supeditada a la posterior autorización municipal.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, y ello de forma subsidiaria y para el caso de poderse practicar dicha notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—7.209.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 976/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Compañía Mercantil Mariano